



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

## Resolución de Superintendente N° 054-2020-SMV/02

Lima, 19 de junio de 2020

**El Superintendente del Mercado de Valores**

### **VISTOS:**

El Expediente N° 2020000018 y el Memorandum N° 1628-2020-SMV/08 del 16 de junio de 2020 de la Oficina General de Administración de esta Superintendencia, mediante el cual se remite la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la SMV para el período 2020;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 009-2020-SMV/02 del 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores para el período 2020;

Que, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el período 2020, con la finalidad de que se incluyan los cambios detallados en el Memorandum N° 1628-2020-SMV/08, los mismos que se muestran en el Anexo N° 2 que forma parte de la presente resolución;

Que, la modificación consignada responde a necesidades de la Institución, existiendo saldo suficiente en el Presupuesto 2020 para cubrir la parte que se ejecutará en el presente ejercicio, y determinación para brindar prioritaria cobertura presupuestal a las obligaciones de pago que se generen en los ejercicios siguientes;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones; y,

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, y el artículo 2° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la SMV, aprobada por el Decreto Ley N° 26126, modificada por la Ley N° 29782;

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para el año 2020, de acuerdo con el Anexo N° 1 "Plan Anual de Contrataciones 2020" y con el Anexo N°

2 “Cuadro de Modificaciones” que detalla las inclusiones y exclusiones, que forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Plan Anual señalado se ponga a disposición del público en el Portal del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)) y en la Unidad de Logística de esta Superintendencia del Mercado de Valores, el que podrá ser revisado y/o adquirido en la Av. San Borja Norte N° 382 – San Borja, al costo de reproducción.

**Artículo 3°.-** Encargar al Jefe de la Unidad de Logística, la publicación de la presente resolución y del Plan Anual modificado de Contrataciones 2020, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI Jose M  
Razón:  
Fecha: 19/06/2020 17:58:35

**José Manuel Peschiera Rebagliati**  
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz FAU 2013  
Razón:  
Fecha: 19/06/2020 16:59:21

Firmado por: NOLECILLA CASTRO DE VASQUEZ  
Razón:  
Fecha: 19/06/2020 17:10:45

Firmado por: BERNUY VALLEJOS Jose Luis FAU 2013101  
Razón:  
Fecha: 19/06/2020 05:29:35 p.m.

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU 2013101639  
Razón:



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001998-SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS :

SMV

D) UNIDAD EJECUTORA :

SMV

E) RUC :

20131016396

F) PLEUGO :

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Item Único-Relación de Item, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N ITEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.

52	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	Adquisición de uniformes para el personal de la SMV que atiende al público	5310271000080623	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	39600.00	15	01	30	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logística	0 - SI	
----	-----------	--------------------	--	-------------------------------------	---------------------------------	------------	---	--------	--	------------------	-------------	------	-----------	----------	----	----	----	----	-----------	---------------------	---------------------	--------	--